



2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, del municipio de Fresnillo, Zacatecas; 1, 4, 27 fracción V, 114, 116, y 118 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 307, 308, 309, 312, 313, 315, 328, 329, 331, 332, 334, 335, 342, 344, 345, 346 y 348 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se extiende la presente:

Licencia / COMERCIO

Folio

Nº

1586

A:

N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 2

Ext. ☐ N1-ELIMINADO Int. ☒ N2

Inicio

Expediente: CPM-ES-0945-22

Domicilio:

MUNICIPIO: FRESNILLO

ESTADO: ZACATECAS

Giro Comercial: **ABARROTES**

Denominación:

31/05/2024

Fecha de expedición:

07:00 a 20:00 hrs.

Horario autorizado:

1037305

Folio recibo de pago:



Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal Reglamentario, así como por los reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. Juan Manuel Loera López

"Fresnillo tiene rumbo"
PRESIDENTE MUNICIPAL
Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."